



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000144/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/0698/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000144**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 5 de junio de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 15 de mayo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000144**, en el que solicita lo siguiente: "**Presupuesto autorizado y ejercido en los años 2023 y 2024 a la consejería jurídica y de asistencia legal del estado**" «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y

126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000144**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0090/2024, de fecha 20 de mayo de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que dieran contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Presupuesto, mediante oficio número SF/SECYT/DP/CP/IP/ME/2508/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA



PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 15 de mayo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número **201181724000144**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/ME/2508/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/ME/2508/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000144**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".
La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



Mtra. Celia Aspiroz García.
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente.

VHSR/ACH

Ceaco 10/2024



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

RECEBIDO 04 JUN 2024

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/ME/2508/2024

REFERENCIA: 95735

ASUNTO: Respuesta al oficio

SF/PF/DNAJ/UT/0090/2024.

Recibido 16:20 Anexos 5/c

de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Procuraduría Fiscal

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de mayo de 2024.

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE

RECEBIDO 04 JUN 2024
Recibido: AC/11 96096
Hora: 13:50 Anexos: 5/c

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0090/2024, recibido el 27 de mayo de 2024, mediante el cual se solicita el **"Presupuesto autorizado y ejercido en los años 2023 y 2024 a la Consejería Jurídica y de asistencia legal del Estado"**. Con la finalidad de atender el requerimiento de información solicitado con folio número 201181724000144. Al respecto se informa que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los expedientes que obran en esta Dirección de Presupuesto se informa lo siguiente:

Primero: El presupuesto aprobado a la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal del Estado para el ejercicio fiscal 2023 se puede consultar en el artículo 43 del Decreto de Presupuesto del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023 en el siguiente enlace: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2023/PresupuestoDeEgresos2023.pdf>, y el presupuesto ejercido en el ejercicio 2023 se puede consultar en la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del Ejercicio Fiscal 2023 que se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2023/tomos/TOMO%20I-A.pdf.

Segundo: El presupuesto aprobado a la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal del Estado para el ejercicio fiscal 2024 se puede consultar en el artículo 46 del Decreto de Presupuesto del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024 en el siguiente enlace: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2024/SEC50-08VA-2023-12-16%20Decreto%20Presupuesto%202024.pdf>, y para el presupuesto ejercido al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, se puede consultar mediante el siguiente enlace: <https://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/ejecutivo/2024/IT/clasificacion%20admtva%20primer%20trimestre%202024.pdf>.

Al reverso.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23644



Del anverso.

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CP/ME/2508/2024

REFERENCIA: 95735

ASUNTO: Respuesta al oficio
SF/PF/DNAJ/UT/0090/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de mayo de 2024.

Lo que se comunica con la facultad prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción IV, y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE PRESUPUESTO



Dirección de Presupuesto
Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

C.c.p.:

- Expediente:
EAH/JAJS/RHC/NCC

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23644

